



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00077-2025-SUNARP/OGRH

Lima, 12 de junio de 2025

VISTO:

La Carta de fecha 09 de junio de 2025 presentada por la servidora Maricruz Fretel Arteaga, el Memorándum N° 01016-2025-SUNARP/OPPM, el Informe Personal N° 00146-2025-SUNARP/OGRH de fecha 11 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de fecha 09 de junio de 2025 la servidora Maricruz Fretel Arteaga, Analista de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo de seis (6) meses;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se encuentra enmarcada dentro de los alcances del artículo 49 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la SUNARP, aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00069-2025-SUNARP/GG;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 del citado Reglamento establece que, la Sunarp otorga al servidor licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por un periodo máximo de un (1) año calendario, completo o fraccionado, que cuenta con más de seis (6) meses de servicios para atender asuntos particulares. Asimismo, en caso el servidor requiera continuar con licencia

por segundo año, ésta se otorga de manera excepcional, en cuyo caso las causas deben estar debidamente justificadas, y el procedimiento se desarrolla de acuerdo al presente reglamento;

Que, la servidora Maricruz Fretel Arteaga, ingresó a laborar a la SUNARP el 18 de noviembre de 2019, por lo que a la fecha del presente informe cuenta con más de seis (6) meses de servicios;

Que, mediante el Memorandum N° 01016-2025-SUNARP/OPPM de fecha 09 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga conformidad a la solicitud de la citada servidora en mérito al numeral 49.2 del artículo 49 del referido cuerpo normativo establece que el servidor debe presentar su solicitud con quince (15) días hábiles previos al inicio de la licencia, la cual debe ser dirigida al jefe inmediato. Una vez recibida, el jefe inmediato debe comunicar la conformidad a la OGRH o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia. Asimismo, precisar que es de carácter obligatorio cumpla con el plazo previsto para su presentación caso contrario no se realiza el trámite, salvo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados;

Que, mediante Informe Personal N° 00146-2025-SUNARP/OGRH se concluye que habiéndose verificado que la solicitud cuenta con la conformidad del Jefe inmediato, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 49.3 del artículo 49 del RIS, corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que emita la Resolución Jefatural que formalice la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, desde 16 de junio al 15 de diciembre de 2025, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP; y

Que, de conformidad al numeral 49.3 del artículo 49 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00069-2025-SUNARP/GG, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el literal n) del artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES A LA SERVIDORA MARICRUZ FRETTEL ARTEAGA, ANALISTA DE PLANEAMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DESDE EL

16 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LAS RAZONES expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. – NOTIFICAR la presente resolución al servidor **MARICRUZ FRETTEL ARTEAGA**, así como a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3. - INCLUIR copia de la presente resolución en el legajo personal del citado servidor.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**